

Miércoles, 30 de enero de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Promotor de Turismo. Modificación del de miembro del Tribunal por abstención.

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial D. Miguel Salazar Leo, con fecha 24 de enero de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 se procede a efectuar el nombramiento de Dña Rosa Moreno Muñoz como vocal suplente tercera del concurso-oposición de una plaza de Promotor de Turismo, turno libre.

Habiendo presentado escrito de abstención de participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el art. 23.2. c) de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

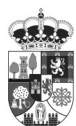
Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Personal, de fecha 22 de enero de 2019, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

RESUELVE

Primero.- Aceptar la solicitud de abstención de participación en el Tribunal de una plaza de Promotor de Turismo, turno libre, presentado por Dña Rosa Moreno Muñoz.

Segundo.- Nombrar Vocal Suplente de dicho Tribunal a D^a Trinidad Diestro Gómez.



Miércoles, 30 de enero de 2019

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 29 de enero de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

